

Núm:

Dr. Reinaldo Pared Pérez

Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Su Despacho

Señor Presidente del Senado:

En uso de las facultades que me confiere el Artículo 96, Numeral 2, de la Constitución de la República, someto por su digna mediación, a ese Honorable Congreso Nacional, para fines de su conocimiento, discusión y aprobación, el **“Proyecto de Ley sobre El Catastro Nacional”**.

El indicado Proyecto de Ley tiene por objeto regular la formación, la conservación y la actualización del inventario de todos y cada uno de los bienes inmuebles del país en sus aspectos físico, económico y jurídico.

El Proyecto establece que la Dirección General del Catastro Nacional, en su calidad de órgano rector de la actividad catastral en la República Dominicana, tendrá la competencia exclusiva de ejecutar las tareas de conformación del Catastro.

Establece, además, la clasificación de los inmuebles; los procesos de formación, conservación incorporación y actualización del Catastro Nacional; los procesos de valoración e inspección catastral; así como, un sistema de información catastral.

Como conocen los Honorables Legisladores, contar con un Catastro que ofrezca información confiable, como resultado de un riguroso proceso técnico, es una condición necesaria para la planificación y el desarrollo social y económico de la República Dominicana.

En ese orden, con el propósito de satisfacer esta necesidad, espero que impartan su voto de aprobación a este importante proyecto de ley que someto a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

DANILO MEDINA